



**No es universitaria, es inconstitucional:  
El gobierno debe dar marcha atrás en su política de acreditación  
de la formación docente**

El jueves 14/9 un colectivo de docentes, pertenecientes al Sindicato de Docentes de Formación en Educación, la Asamblea Técnico Docente del Consejo de Formación en Educación, y la representación docente en dicho consejo, presentaron en conferencia de prensa un informe realizado por los constitucionalistas Fleitas y Robaina respecto al artículo 198 de la LUC, referido al procedimiento de acreditación universitaria de la formación docente implementado por el MEC.

Este mecanismo había sido objetado desde su anuncio, en primer lugar por las organizaciones docentes y estudiantiles del CFE, también por la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay, el Movimiento en Defensa de la Formación en Educación Universitaria Pública “Miguel Soler”, y nuestra Asociación, entre otros actores.

Por su parte, la Udelar, institucionalmente, también tuvo dos pronunciamientos críticos de este mecanismo, alertando sobre sus defectos, carencias y posibles consecuencias. La Asamblea General del Claustro emitió una declaración en este sentido el 19/5/2020, y el Consejo Directivo Central hizo lo propio el 2/6/2020.

Hoy, que el carácter inconstitucional de esta política del MEC se hace evidente, reiteramos en todos sus términos lo que expresamos en una de nuestras declaraciones:

- Este procedimiento desconoce los antecedentes y el proceso de trabajo realizado desde el CFE de la ANEP, en articulación con la Udelar, tanto en lo que refiere a la formulación universitaria de sus carreras como en el desarrollo de la formación de posgrados, lo cual puede verse por ejemplo en el proyecto de la Universidad de la Educación, en la oferta de

posgrados ANEP-UDELAR y en los programas de colaboración mutua para el desarrollo de la investigación y la extensión en el CFE.

- Este procedimiento, además, desconoce que el carácter universitario de una formación no puede aislarse del contexto institucional en que se desarrolla, y requiere de la realización sistemática de la enseñanza junto a la investigación y la extensión, dentro de una organización institucional universitaria.
- La apuesta a un procedimiento como el iniciado, que sustituye la planificación de política educativa basada en las tradiciones pedagógicas nacionales y realizada desde los entes públicos de la educación, por una competencia de prestadores públicos y privados gestionada desde el MEC, será perjudicial para el desarrollo de una política pública, universitaria y sostenida en el tiempo en la formación de los profesionales de la educación.
- Este procedimiento, además, tendrá evidentes efectos en el debilitamiento del CFE y el aumento en la oferta privada en la materia.

El gobierno está a tiempo de parar una política que no es universitaria ni constitucional. Nuestro país necesita soluciones serias, rigurosas y sostenibles, que aseguren el carácter universitario de esta área esencial de nuestra educación.

Comisión Ejecutiva de ADUR

15 de setiembre de 2023

